



Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

La Nación, S.A.

Versión 1.0

Octubre, 2025



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

Control de cambios y distribución de documentos

Área/Sub ÁREA	DOCUMENTO RECIBIDO	
	Código	Fecha y versión
Legal	001	Octubre, 2025

Cada área debe de llevar un control de la documentación que elabora



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

1. Objetivo

Regular el ingreso, permanencia y salida de mascotas al establecimiento, garantizando el bienestar animal, la seguridad de los asistentes y el cumplimiento de la legislación aplicable.

2. Alcance

Este reglamento aplica a todos los eventos públicos y privados que se realicen en las instalaciones del venue, ya sea en áreas abiertas o cerradas, siempre que el organizador permita el ingreso de mascotas, y el evento u actividad sea definido previamente como pet- friendly.

4. Disposiciones Generales

4.1 Condiciones de Ingreso:

- Solo se permitirá el ingreso de mascotas domésticas (perros y gatos), en buen estado de salud, limpias y libres de parásitos.
- Toda mascota deberá estar bajo control de su responsable y permanecer siempre con collar y correa, y aquellos que **por su comportamiento o características, lo requieran**, deberán **portar bozal** en todo momento.
- Toda mascota deberá estar acompañada siempre por una persona mayor de edad y con capacidad de cuidado de su mascota.
- No se permitirá el ingreso de hembras en celo ni de animales agresivos.
- Cada persona podrá ingresar con un máximo de **una mascota**.

4.2 Responsabilidades del responsable de la Mascota:

- Mantener a la mascota bajo supervisión en todo momento, evitando escapes, molestias o incidentes.



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

- Procurar que ninguna persona ajena se acerque o tenga contacto físico con su mascota.
- Recoger de inmediato los desechos fisiológicos y disponerlos en los contenedores designados.
- Asumir responsabilidad civil y legal por daños, mordeduras o incidentes causados por la mascota.

4.3 Restricciones:

- No se permitirá el ingreso de mascotas a áreas de manipulación de alimentos, cocinas o zonas restringidas por el organizador.
- El venue se reserva el derecho de denegar o retirar la admisión de una mascota que represente riesgo a la seguridad, salud o bienestar de otras personas o animales.
- No está permitido dejar mascotas solas en vehículos dentro del parqueo.

4.4 Bienestar Animal:

- El responsable deberá evitar exponer a la mascota a condiciones de estrés, calor extremo o hacinamiento.

5. Emergencias:

- En caso de accidente, agresión o situación de riesgo, ocasionada por una de las mascotas comunicarse con el personal identificado con camisa de Parque Viva.

6. Sanciones:

- El incumplimiento de este reglamento podrá implicar la expulsión inmediata del venue, la imposición de sanciones administrativas internas y, de ser



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

necesario, la denuncia ante las autoridades competentes (SENASA, Fuerza Pública o Municipalidad).

7. Vigencia

Este reglamento rige a partir de su publicación interna y se aplicará en todos los eventos que permitan ingreso de mascotas en el venue.



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

Protocolo de Ingreso de Mascotas - Centro de Eventos Pet Friendly

Este protocolo tiene como objetivo establecer las condiciones bajo las cuales se permitirá el ingreso de mascotas al centro de eventos, en cumplimiento con la normativa vigente en Costa Rica y con el fin de garantizar la seguridad, salubridad y bienestar de todos los asistentes.

1. Requisitos Generales para el Ingreso:

- Solo se permite el ingreso de perros y gatos como animales de compañía.
- Las mascotas deben estar siempre bajo control de una persona adulta responsable.
- Uso obligatorio de correa, collar y bozal para razas consideradas de manejo especial.
- No se permite el ingreso a zonas de preparación de alimentos, salvo para animales de asistencia debidamente acreditados.

2. Infraestructura y Servicios:

- Áreas específicas para esparcimiento animal, separadas de zonas de alto tránsito o consumo de alimentos.
- Contenedores adecuados para desechos animales y estaciones de limpieza.
- Espacios de descanso con sombra y acceso a agua potable para las mascotas.

3. Seguridad y Emergencias:

- Plan de emergencia que incluya protocolos ante mordeduras, peleas entre animales o incidentes con personas.
- Brigada entrenada en manejo de incidentes con animales y primeros auxilios.
- Botiquines para humanos y mascotas, y contacto con servicios veterinarios locales.



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

4. Responsabilidad y Seguros:

- Seguro de responsabilidad civil que cubra daños a personas, bienes o mascotas.
- Se recomienda que los tutores de mascotas también cuenten con seguro particular.

5. Control y Fiscalización:

- Aforo máximo diario de mascotas para evitar sobre población y estrés animal.
- Registro documentado de incidentes y seguimiento de cada caso.
- El incumplimiento de estas normas puede conllevar sanciones como multas, clausura o cancelación del permiso sanitario.

6. Razas de Mascotas No Permitidas:

Por razones de seguridad y conforme a recomendaciones internacionales, no se permitirá el ingreso de mascotas pertenecientes a las siguientes razas consideradas potencialmente peligrosas:

- - American Staffordshire Terrier
- - Bullmastiff
- - Dóberman
- - Dogo Argentino
- - Dogo de Burdeos
- - Fila Brasileño
- - Mastín Napolitano
- - Pit Bull Terrier
- - American Pit Bull Terrier
- - De presa canario
- - Rottweiler
- - Staffordshire Terrier
- - Tosa Japones



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

Para que disfrutes de la estadía con tu mascota, se deben cumplir las siguientes indicaciones:

Tu mascota:

1. Se permite el ingreso únicamente perros y gatos como mascotas de compañía los que tendrán que contar en todo momento durante su estadía con su respectivo collar y correa.
2. Deberán permanecer únicamente en la zona delimitada y señalizada para mascotas, con excepción de aquellos animales de asistencia para la población discapacitada quienes podrán ubicarse en cualquier espacio.
3. No se permite colocar a los animales en las sillas o mesas del recinto o zonas de comida y los mismos tendrán que mantenerse en el piso.
4. Los animales, no deben estar en contacto, con los alimentos y/o bebidas que se encuentran en las mesas.
5. La mascota deberá tener un comportamiento domesticado y tranquilo.

Los dueños:

1. Supervisan a su mascota y velan por que permanezca a su lado todo el tiempo.
2. Controlan a la mascota cuando demuestre comportamientos agresivos mascota hacia algún cliente u otra mascota en el establecimiento.
3. Se encargarán de la limpieza en caso de que la mascota haga sus necesidades fisiológicas, por lo que deberán contar con los materiales para la recolección y desecho de los residuos.
4. Asumen las responsabilidades en caso de que ocurra una agresión física por parte de la mascota hacia algún cliente u otra mascota en el establecimiento.
5. Asumen la responsabilidad civil de cubrir los eventuales daños que mascota llegaré a realizar en las instalaciones

Agradecemos su comprensión

Aplican restricciones:



ADMINISTRACIÓN PARQUE VIVA

PV-001

TÍTULO

Versión 1.0

Reglamento de Ingreso de Mascotas Parque Viva

Elaborado por: BDO

Aprobado por:
Carolina Camacho

Autorizado por: Pedro
Abreu

Fecha Rige: Octubre,
2025

Fecha de próxima
revisión: Octubre,
2026

1. Se reserva el derecho de admisión a las mascotas en función de las condiciones del establecimiento, excepto para el caso de animales de servicio que no tienen restricción de acceso.
2. La Póliza de Riesgos de PV no cubrirá eventos relacionados con el animal, en caso de mordeduras, daños u otros, esto será responsabilidad del dueño.
3. Si ocurriera algún tipo de agresión del animal con un cliente, se debe reportar al personal de Parque Viva para seguir el protocolo de atención del paciente y el dueño debe cubrir cualquier gasto relacionado.